Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.534.142** expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de **ALCALDE**, debidamente facultado para celebrar el presente convenio, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** con persona jurídica identificada con **Nit:** 901095113-1, representada legalmente por **PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudanía No **25.283.316** expedida en Popayán (Cauca) debidamente facultada según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **2.** Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, e imparcialidad, con el objetivo de dar estricto cumplimiento a los fines esenciales del estado, en concordancia con lo consagrado en el artículo 209 de la CN**. 3.** Que el artículo 311 de la Constitución Política prevé que el municipio, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, tiene el deber constitucional de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos. **4.** Que la Constitución Nacional en el inciso 2 del Artículo 355 dispone “El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo” **5**. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 permitió a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, previa observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas. **6**. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala lo siguientes: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a la que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional**. 7.** El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023, “CREO EN POPAYÁN”, adoptado mediante Acuerdo No. 007 de 2020, busca el fortalecimiento del Deporte en el Municipio, para lo cual planteó dentro de sus líneas y programas como el programa **POPAYÁN DEPORTIVA 8.** Que para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “CREO EN POPAYÁN” en materia de

DEPORTE, se formuló el proyecto denominado: ***"DESARROLLO DEL PROGRAMA "POPAYÁN DEPORTIVA" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA",*** proyecto bajo el No. 23-9-19-001-02453 y con código BPIN No. 2023190010011 y ajuste No. 6 modificación a certificado de registro y viabilidad No. 115-0001-2023 del 29 de noviembre de 2023, o por medio del cual se busca el fortalecimiento del Deporte en el Municipio **9**. Que **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** es una entidad sin ánimo de lucro, que ha ejecutado contratos similares con resultados satisfactorios, lo cual acredita su idoneidad y experiencia, para garantizar la eficaz ejecución de las actividades que hacen parte del presente convenio. **10.** Para el desarrollo y ejecución de estos proyectos la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** ha manifestado que aportará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**, en razón de lo anterior, se estima conveniente la celebración de un convenio de asociación, conforme a lo previsto conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **11.** Dentro de la naturaleza jurídica de FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO y que también se podrá identificar o llamar por la sigla FUPRODESO, la cual es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de carácter privado, que como tal se regirá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes razón por la cual se considera que la naturaleza jurídica de persona jurídica tiene total relación y coherencia con para llevar a cabo el objeto y actividades del convenio. **12.** Se considera que **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** cumple con los requisitos establecidos en el decreto 092 de 2017 y cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el presente proyecto. Máxime cuando la citada fundación realizará un aporte igual al 32% en dinero para cofinanciar el proyecto, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **13.** Que la secretaria del Deporte Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán la Doctora **ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS que justifican la necesidad de la presente contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio. El documento de estudios previos hace parte integral del presente convenio de asociación. **14.** Que la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. **15.** La secretaría de Hacienda municipal a través de su oficina de presupuesto ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal para amparar el presente convenio de asociación, documentos que hacen parte integral del mismo **16.** Que el ordenador del gasto mediante Resolución No. 20231000108704 del 07 de diciembre de 2023 justifica y autoriza la contratación directa con una entidad privada sin ánimo de lucro. **17.** Por lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "NAVIDAD ACTIVA Y SALUDABLE", EN EL MARCO DEL**

SUBPROGRAMA VIVE POPAYÁN DEPORTIVA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA POPAYAN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LOS CONVINIENTES. I). **OBLIGACIONES DE FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** 1). Realizar los aportes establecidos en la oferta económica para la ejecución del convenio. 2). Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta. 3). Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio. 4). Suministrar el personal adecuado con experiencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio. 5). Presentar informes técnicos, administrativo y financieros sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto. 6). Destinar una cuenta bancaria a nombre del convenio, donde se manejarán los recursos aportados por las partes en el desarrollo de este convenio. 7). Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este convenio. 8). Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio. 9). Brindar acompañamiento permanente en la ejecución del convenio. 10). Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio. 11). Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio dentro de un término no mayor a tres días. 12). El conveniente se obliga a Constituir una póliza global de accidentes para el desarrollo de los eventos deportivos. 13). Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución. PARÁGRAFO: En ningún caso el municipio de Popayán responderá por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del presente Convenio, ni de los subcontratos que suscriba la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO II). OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO El convenio se ejercerá cumpliendo las obligaciones que adelante se describen, adoptando las medidas y estrategias durante el desarrollo y ejecución del mismo, para garantizar las adecuadas condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables exigidas. Además, debe desarrollar las actividades especificadas en el presente estudio previo y anexos, con el fin de lograrla adecuada y oportuna ejecución del convenio hasta la liquidación del mismo:

CICLOPASEO NOCTURNO (14 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML
2	TERMOS	TERMOS PLÁSTICO PARA HIDRATACIÓN DE 700 ML CON SUBLIMADO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
3	CINTA REFLECTIVA PARA TOBILLO	CINTA REFLECTIVA PARA TOBILLOS, AJUSTE CON VELCRO MEDIDA 35 x 5 CM CADA CINTA (PAR)

4	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA
5	CAMISETAS	CAMISETA A COLOR, ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR, SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA ALCALDIA DE POPAYÁN EN LA PARTE DE ADELANTE Y LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE EN LA PARTE DE ATRÁS MEDIDAS DE 8.5X5.5 CM, EN TALLAS: S,M,L,XL
6	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA
7	PREMIACIÓN MEDALLAS	**OPCIÓN 1:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR DORADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. **OPCIÓN 2:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR PLATEADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. **OPCIÓN 3:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR BRONCE DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR.

8	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA BICICLETAS EN BICIRUTAS	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA BICICLETAS CON PERSONAL IDÓNEO DURANTE LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE
9	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO
10	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE
11	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)
12	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS EVENTOS A REALIZARSE.
13	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA
14	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO
15	SEGURO TODO RIESGO	POLIZA DE SEGURO DE PARTICIPANTES (GLOBAL)
16	PREMIACION	KIT HERRAM]ENTA BASICA PARA BICICLETA: 1 ESTUCHE PLASTICO, 1 MANUAL DE IN§TRUCCIONES, 8 PARCHES, 1. LUA METÁLICA, L PEGAMENTO INSTANTÁNEO, 2 VALVULAS, 3 LLAVES HEXAGONALES, 2 PALANCAS PLASTICAS, 1. LIJA PARA NEUMÁTICO, 2 PALANCAS DE PASIA DURA

		GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.

TRAVESIA DE CICLISMO FAMILIAR (16 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML
2	TERMOS	TERMOS PLÁSTICO PARA HIDRATACIÓN DE 700 ML CON SUBLIMADO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
3	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS COMPUESTOS POR CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES A PETICIÓN DEL SUPERVISOR: OPCION 1 : PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO (SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO) MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 2: CREPS DE POLLO O CARNE CON MÍNIMO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 3: SÁNDWICH DE POLLO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO, MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DE BIOSEGURIDAD.. SE ENTREGARÁN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO EN LA FECHAS Y HORA INDICADOS POR EL UPERVISOR
4	ALQUILER DE SONIDO	4 ACTIVOS DE 1000 WATTS, UN BAJO DOBLE, 1 CONSOLA, 2 MICROFONOS DE DIADEMA, 2 ICROFONOS DE MANO INALAMBRICO. EL SONIDO DEBE INCLUIR OPERADOR DE SONIDO, PAGOS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE CON TRANSPORTE INCLUIDO
5	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA
6	JERSEY	JERSEY DE TELA TRANSPIRABLE, 2 BOLSILLOS TRASEROS, LOGO REFLECTIVO, LOGO DEL EVENTO A REALIZARSE Y SECRETARIA DE DEPORTE DE 8.5X10 , COSTURAS REFORZADAS
7	PUNTO ECOLOGICO PARA ALMACENAMIENTO DE BASURAS	PUNTOS ECOLOGICOS Y CANECAS (EN COLORES ESTABLECIDOS) PARA LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE
8	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	KILO DE BOLSAS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO DE BASURA CON MEDIDAS DE 97 CM X 115 CM, EN LOS DIFERENTES COLORES PARA LOS PUNTOS ECOLÓGICOS.

9	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA
10	PREMIACIÓN MEDALLAS	OPCIÓN 1: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR DORADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. OPCIÓN 2: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR PLATEADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. OPCIÓN 3: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR BRONCE DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR.
11	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA BICICLETAS EN BICIRUTAS	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA BICICLETAS CON PERSONAL IDÓNEO DURANTE LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE
12	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO
13	AQUILER DE CARPAS	CARPA PORTATIL PLEGABLE DE COLOR BLANCO Y ESTRUCTURA METÁLICA 3 MTS X 3 MTS, POR DIA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS ESTÁ A CARGO DE LA ESAL
14	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE
15	ALQUILER DE PODIUM	PODIUM CON LOS TRES PUESTOS Y NUMERACIÓN, POR DÍA
16	ALQUILER DE VALLAS	ALQUILER DE VALLAS O SEPARADORES PARA SISTEMA DE CERRAMIENTO DE VÍAS, EN HIERRO, SIN NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD A TODO COSTO (INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE), POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE
17	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)
18	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS EVENTOS A REALIZARSE.
19	TULA DEPORTIVA	TULA IMPERMEABLE DEPORTIVA CON MEDIDAS 41X31 CMS, CON CORDON AJUSTABLE, CON LOGO SUBLIMADO DE 4.5X4 DEL EVENTO Y SECRETARIA DE DEPORTE
20	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA

21	NÚMEROS DE PARTICIPANTES	DORSALES PARA COMPETENCIA, CON NUMERACION, ADEHESIVO DE 20*15
22	SILLAS	SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS DE SOPORTE, POR JORNADA INCLUYE TRANSPORTE
23	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO
24	SEGURO TODO RIESGO	POLIZA DE SEGURO DE PARTICIPANTES (GLOBAL)
25	PREMIACIÓN	KIT HERRAM]ENTA BASICA PARA BICICLETA: 1 ESTUCHE PLASTICO, 1 MANUAL DE IN§TRUCCIONES, 8 PARCHES, 1. LUA METÁLICA, L PEGAMENTO INSTANTÁNEO, 2 VALVULAS, 3 LLAVES HEXAGONALES, 2 PALANCAS PLASTICAS, 1. LIJA PARA NEUMÁTICO, 2 PALANCAS DE PASIA DURA
		GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.

CAMINATA FAMILIAR (17 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML
2	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS COMPUESTOS POR CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES A PETICIÓN DEL SUPERVISOR: OPCION 1 : PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO (SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO) MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 2: CREPS DE POLLO O CARNE CON MÍNIMO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 3: SÁNDWICH DE POLLO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO, MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DE BIOSEGURIDAD.. SE ENTREGARÁN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO EN LA FECHAS Y HORA INDICADOS POR EL SUPERVISOR
3	ALQUILER DE SONIDO	4 ACTIVOS DE 1000 WATTS, UN BAJO DOBLE, 1 CONSOLA, 2 MICROFONOS DE DIADEMA, 2 ICROFONOS DE MANO INALAMBRICO. EL SONIDO DEBE INCLUIR OPERADOR DE SONIDO, PAGOS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE CON TRANSPORTE INCLUIDO
4	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA

5	CAMISETAS	CAMISETA A COLOR, ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR, SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA ALCALDIA DE POPAYÁN EN LA PARTE DE ADELANTE Y LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE EN LA PARTE DE ATRÁS MEDIDAS DE 8.5X5.5 CM, EN TALLAS: S,M,L,XL
6	PUNTO ECOLOGICO PARA ALMACENAMIENTO DE BASURAS	PUNTOS ECOLOGICOS Y CANECAS (EN COLORES ESTABLECIDOS) PARA LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE
7	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	KILO DE BOLSAS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO DE BASURA CON MEDIDAS DE 97 CM X 115 CM, EN LOS DIFERENTES COLORES PARA LOS PUNTOS ECOLÓGICOS.
8	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO
9	AQUILER DE CARPAS	CARPA PORTATIL PLEGABLE DE COLOR BLANCO Y ESTRUCTURA METÁLICA 3 MTS X 3 MTS, POR DIA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS ESTÁ A CARGO DE LA ESAL
10	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE
11	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)
12	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS EVENTOS A REALIZARSE.
13	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA
14	SILLAS	SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS DE SOPORTE, POR JORNADA INCLUYE TRANSPORTE
15	TULA DEPORTIVA	TULA IMPERMEABLE DEPORTIVA CON MEDIDAS 41X31 CMS, CON CORDON AJUSTABLE, CON LOGO SUBLIMADO DE 4.5X4 DEL EVENTO Y SECRETARIA DE DEPORTE
16	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO
17	PREMIACION	GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN: 1). Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio. 2). Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas. 3). Designar un supervisor para el desarrollo del convenio. 4). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio. 5). Expedir oportunamente el recibo a satisfacción. CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO, MANEJO DE LOS RECURSOS Y DESEMBOLSOS. El valor total

asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000)**, los cuales se realizarán así: I). Por parte del municipio, aporte en dinero por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)** II) Por parte de la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** Aporte en dinero por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000).** PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DE RECURSOS: Los aportes de las partes se harán en efectivo en una cuenta bancaria que deberá ser destinada por la ESAL a nombre del convenio y cuyo manejo será exclusivamente para la ejecución del convenio, y serán objeto de contabilidad separada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del presente convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: DESEMBOLSOS DE LOS APORTES DE LOS CONVINIENTES: A) Los aportes DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN : Los aportes serán desembolsados así: **ANTICIPO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO DE POPAYÁN, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000.000), en una en una cuenta bancaria a nombre del convenio, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se dé inicio de ejecución en la plataforma de Secop II. **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO DE POPAYÁN, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000), previa amortización del valor total del anticipo y presentación del informe de actividades por parte de la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL** recibido a entera satisfacción por parte del supervisor donde se refleje una ejecución del 80% del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes. **SEGUNDO DESEMBOLSO**: Equivalente al **20%**, restante del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO DE POPAYÁN por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000), previa presentación del informe final por parte de la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL** recibido a entera satisfacción por parte del supervisor donde se refleje una ejecución del **100%** del convenio y acta de liquidación, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes. B) DESEMBOLSO POR PARTE DE LA FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO Realizará el desembolso del 100% del valor total del APORTE EN DINERO a cargo de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)** una vez cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se dé inicio de ejecución en la plataforma de Secop II, desembolso que deberá realizarse a la cuenta que se aperture con el nombre del convenio, destinada solo para la ejecución del convenio. PARÁGRAFO TERCERO. –En etapa de liquidación del convenio se hará un balance de la ejecución, en el evento que existan recursos no ejecutados, la **FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO** estará en la obligación de reintegrar dichos saldos además de los rendimientos financieros que se hayan generado con recursos aportados por el ente territorial, lo cual deberá estar respaldado con los documentos

correspondientes. CLÁUSULA CUARTA. - PRESUPUESTO DE CONFINANCIACIÓN DETALLE DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO:

CICLOPASEO NOCTURNO PARA 500 PERSONAS (14 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALCALDÍA	FUPRODESO
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML	500	$ 2,000	$ 1,000,000		$ 1,000,000
2	TERMOS	TERMOS PLÁSTICO PARA HIDRATACIÓN DE 700 ML CON SUBLIMADO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN	500	$ 18,000	$ 9,000,000	$ 9,000,000	
3	CINTA REFLECTIVA PARA TOBILLO	CINTA REFLECTIVA PARA TOBILLOS, AJUSTE CON VELCRO MEDIDA 35 x 5 CM CADA CINTA (PAR)	500	$ 20,000	$ 10,000,000		$ 10,000,000
4	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA	500	$ 1,300	$ 650,000		$ 650,000
5	CAMISETAS	CAMISETA A COLOR, ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR, SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA ALCALDIA DE POPAYÁN EN LA PARTE DE ADELANTE Y LOGO	500	$ 42,000	$ 21,000,000	$ 21,000,000	

		DE LA SECRETARIA DE DEPORTE EN LA PARTE DE ATRÁS MEDIDAS DE 8.5X5.5 CM, EN TALLAS: S,M,L,XL					
6	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	1	$ 580,000	$ 580,000		$ 580,000
7	PREMIACIÓN MEDALLAS	**OPCIÓN 1:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR DORADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. **OPCIÓN 2:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR PLATEADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR,MARCAD	500	$ 10,000	$ 5,000,000	$ 5,000,000	

		AS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. **OPCIÓN 3:** MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR BRONCE DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR.					
8	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNIC	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA BICICLETAS CON PERSONAL	2	$ 180,000	$ 360,000		$ 360,000

	A PARA BICICLETAS EN BICIRUTAS	IDÓNEO DURANTE LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE					
9	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO	2	$ 25,000	$ 50,000		$ 50,000
10	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE	1	$ 650,000	$ 650,000		$ 650,000
11	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000
12	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000		$ 1,500,000

		EVENTOS A REALIZARSE.					
13	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA	4	$ 80,000	$ 320,000		$ 320,000
14	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO	100	$ 1,500	$ 150,000		$ 150,000
15	SEGURO TODO RIESGO	POLIZA DE SEGURO DE PARTICIPANTES (GLOBAL)	1	$ 1,100,000	$ 1,100,000		$ 1,100,000
16	PREMIACION	KIT HERRAM]ENTA BASICA PARA BICICLETA: 1 ESTUCHE PLASTICO, 1 MANUAL DE IN§TRUCCIONES, 8 PARCHES, 1. LUA METÁLICA, L PEGAMENTO INSTANTÁNEO, 2 VALVULAS, 3 LLAVES HEXAGONALES, 2 PALANCAS PLASTICAS, 1. LIJA PARA NEUMÁTICO, 2 PALANCAS DE PASIA DURA	1	$ 75,000	$ 75,000	$ 75,000	
		GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000

		EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.					
					$ 51,499,000	$ 35,075,000	$ 16,424,000

TRAVESIA DE CICLISMO FAMILIAR PARA 700 PERSONAS (16 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALCALDÍA	FUPRODESO
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML	700	$ 2,000	$ 1,400,000		$ 1,400,000
2	TERMOS	TERMOS PLÁSTICO PARA HIDRATACIÓN DE 700 ML CON SUBLIMADO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN	700	$ 18,000	$ 12,600,000	$ 12,600,000	
3	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS COMPUESTOS POR CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES A PETICIÓN DEL SUPERVISOR: OPCION 1 : PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO (SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO) MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7	700	$ 9,000	$ 6,300,000		$ 6,300,000

		ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 2: CREPS DE POLLO O CARNE CON MÍNIMO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 3: SÁNDWICH DE POLLO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO, MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DE BIOSEGURIDAD.. SE ENTREGARÁN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO EN LA FECHAS Y HORA					

		INDICADOS POR EL UPERVISOR					
4	ALQUILER DE SONIDO	4 ACTIVOS DE 1000 WATTS, UN BAJO DOBLE, 1 CONSOLA, 2 MICROFONOS DE DIADEMA, 2 ICROFONOS DE MANO INALAMBRICO. EL SONIDO DEBE INCLUIR OPERADOR DE SONIDO, PAGOS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE CON TRANSPORTE INCLUIDO	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000		$ 1,000,000
5	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA	700	$ 1,300	$ 910,000		$ 910,000
6	JERSEY	JERSEY DE TELA TRANSPIRABLE, 2 BOLSILLOS TRASEROS, LOGO REFLECTIVO, LOGO DEL EVENTO A REALIZARSE Y SECRETARIA DE DEPORTE DE 8.5X10 , COSTURAS REFORZADAS	700	$ 75,000	$ 52,500,000	$ 52,500,000	
7	PUNTO ECOLOGICO PARA ALMACENAMIENTO DE BASURAS	PUNTOS ECOLOGICOS Y CANECAS (EN COLORES ESTABLECIDOS) PARA LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE	1	$ 60,000	$ 60,000		$ 60,000

8	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	KILO DE BOLSAS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO DE BASURA CON MEDIDAS DE 97 CM X 115 CM, EN LOS DIFERENTES COLORES PARA LOS PUNTOS ECOLÓGICOS.	1	$ 20,000	$ 20,000		$ 20,000
9	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA	1	$ 580,000	$ 580,000		$ 580,000
10	PREMIACIÓN MEDALLAS	OPCIÓN 1: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR DORADO DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. OPCIÓN 2: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR PLATEADO DE FORMA CIRCULAR CON UN	700	$ 10,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	

		DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR. OPCIÓN 3: MEDALLAS EN ZAMAC ENVEJECIDAS DE COLOR BRONCE DE FORMA CIRCULAR CON UN DIÁMETRO DE 6 CM Y 4MM DE GROSOR, MARCADAS CON EL LOGO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN AD Y ATL Y DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CON CINTA ALUSICA A LA BANDERA DE POPAYÁN DE 3 CM DE ANCHO EN ALTA CALIDAD, CON LOGOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y DEL MUNICIPIO FULL COLOR.					
11	SERVICIO DE ASISTENCI	SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA PARA	2	$ 180,000	$ 360,000		$ 360,000

	A MECÁNICA PARA BICICLETAS EN BICIRUTAS	BICICLETAS CON PERSONAL IDÓNEO DURANTE LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE					
12	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO	2	$ 25,000	$ 50,000		$ 50,000
13	AQUILER DE CARPAS	CARPA PORTATIL PLEGABLE DE COLOR BLANCO Y ESTRUCTURA METÁLICA 3 MTS X 3 MTS, POR DIA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS ESTÁ A CARGO DE LA ESAL	2	$ 200,000	$ 400,000		$ 400,000
14	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL	1	$ 650,000	$ 650,000		$ 650,000

		LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE					
15	ALQUILER DE PODIUM	PODIUM CON LOS TRES PUESTOS Y NUMERACIÓN, POR DÍA	1	$ 80,000	$ 80,000		$ 80,000
16	ALQUILER DE VALLAS	ALQUILER DE VALLAS O SEPARADORES PARA SISTEMA DE CERRAMIENTO DE VÍAS, EN HIERRO, SIN NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD A TODO COSTO (INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE), POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE	10	$ 10,000	$ 100,000		$ 100,000
17	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000
18	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS EVENTOS A REALIZARSE.	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000		$ 1,500,000
19	TULA DEPORTIVA	TULA IMPERMEABLE DEPORTIVA CON MEDIDAS 41X31 CMS, CON CORDON AJUSTABLE, CON LOGO SUBLIMADO DE 4.5X4 DEL EVENTO Y SECRETARIA DE DE PORTE	700	$ 20,000	$ 14,000,000	$ 14,000,000	

20	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA	5	$ 80,000	$ 400,000		$ 400,000
21	NÚMEROS DE PARTICIPANTES	DORSALES PARA COMPETENCIA, CON NUMERACION, ADEHESIVO DE 20*15	700	$ 3,500	$ 2,450,000		$ 2,450,000
22	SILLAS	SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS DE SOPORTE, POR JORNADA INCLUYE TRANSPORTE	16	$ 3,000	$ 48,000		$ 48,000
23	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO	200	$ 1,500	$ 300,000	$ 300,000	
24	SEGURO TODO RIESGO	POLIZA DE SEGURO DE PARTICIPANTES (GLOBAL)	1	$ 1,540,000	$ 1,540,000		$ 1,540,000
25	PREMIACIÓN	KIT HERRAM]ENTA BASICA PARA BICICLETA: 1 ESTUCHE PLASTICO, 1 MANUAL DE IN§TRUCCIONES, 8 PARCHES, 1. LUA METÁLICA, L PEGAMENTO INSTANTÁNEO, 2 VALVULAS, 3 LLAVES HEXAGONALES, 2 PALANCAS PLASTICAS, 1. LIJA PARA NEUMÁTICO, 2 PALANCAS DE	1	$ 75,000	$ 75,000	$ 75,000	

		PASIA DURA					
		GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000
					$ 104,387,000	$ 86,475,000	$ 17,912,000

CAMINATA DEPORTIVA FAMILIAR PARA 400 PERSONAS (17 DE DICIEMBRE DE 2023):

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALCALDÍA	FUPRODESO
1	HIDRATACIÓN	BOTELLA PLÁSTICA DE AGUA 620 ML	400	$ 2,000	$ 800,000		$ 800,000
2	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS COMPUESTOS POR CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES A PETICIÓN DEL SUPERVISOR: OPCION 1 : PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO (SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO) MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA	400	$ 9,000	$ 3,600,000		$ 3,600,000

		EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 2: CREPS DE POLLO O CARNE CON MÍNIMO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). OPCION 3: SÁNDWICH DE POLLO DE NO MENOS DE 180 GRAMOS NETO, MIX DE FRUTAS DE MÍNIMO 350 GR, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (7 ONZAS) O BEBIDA EN TETRA PACK DE 200 ML A BASE DE FRUTA PASTEURIZADA O CAFÉ CON LECHE (7ONZAS). DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DE BIOSEGURIDAD.. SE ENTREGARÁN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO EN LA FECHAS Y HORA INDICADOS					

		POR EL UPERVISOR					
3	ALQUILER DE SONIDO	4 ACTIVOS DE 1000 WATTS, UN BAJO DOBLE, 1 CONSOLA, 2 MICROFONOS DE DIADEMA, 2 ICROFONOS DE MANO INALAMBRICO. EL SONIDO DEBE INCLUIR OPERADOR DE SONIDO, PAGOS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE CON TRANSPORTE INCLUIDO	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000		$ 1,000,000
4	FRUTA VARIADA	FRUTA: MANDARINA, BANANO, MANZANA	400	$ 1,300	$ 520,000		$ 520,000
5	CAMISETAS	CAMISETA A COLOR, ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR, SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA ALCALDIA DE POPAYÁN EN LA PARTE DE ADELANTE Y LOGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE EN LA PARTE DE ATRÁS	400	$ 42,000	$ 16,800,000		$ 16,800,000

		MEDIDAS DE 8.5X5.5 CM, EN TALLAS: S,M,L,XL					
6	PUNTO ECOLOGICO PARA ALMACENAMIENTO DE BASURAS	PUNTOS ECOLOGICOS Y CANECAS (EN COLORES ESTABLECIDOS) PARA LAS JORNADAS DIARIAS A REALIZARSE	1	$ 60,000	$ 60,000		$ 60,000
7	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	KILO DE BOLSAS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO DE BASURA CON MEDIDAS DE 97 CM X 115 CM, EN LOS DIFERENTES COLORES PARA LOS PUNTOS ECOLÓGICOS.	1	$ 20,000	$ 20,000	$ 20,000	
8	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS COLOR BLANCO	MESA PLEGABLE RECTANGULAR BLANCA DE 1,80 X 0,75 CM POR DÍA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MESAS ESTÁ A CARGO	2	$ 25,000	$ 50,000		$ 50,000
9	AQUILER DE CARPAS	CARPA PORTATIL PLEGABLE DE COLOR BLANCO Y ESTRUCTURA METÁLICA 3 MTS X 3 MTS, POR DIA. NOTA: EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS ESTÁ A CARGO DE LA ESAL	2	$ 200,000	$ 400,000	$ 400,000	

10	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	PUNTO APH CON CARPA DE 4 X 4 COLOR BLANCO CON CERRAMIENTO PERSONAL LOGISTICO, 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y CONOCIMIENTOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO, 2 BOTIQUINES, 2 RADIOS DE COMUNICACIONES, 1 CAMILLA Y 1 AMBULANCIA AL LLAMADO, POR JORNADA DIARIA A REALIZARSE	1	$ 650,000	$ 650,000		$ 650,000
11	CINTA DE PRECAUCIÓN	CINTA PARA SEÑALIZACIÓN (Rollo x 100mt)	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000
12	PUBLICIDAD DEL EVENTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBRIENDO Y TRANSMITIENDO EL EVENTO EN PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES DURANTE LOS EVENTOS A REALIZARSE.	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000		$ 1,500,000
13	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO, POR JORNADA	4	$ 80,000	$ 320,000		$ 320,000
14	SILLAS	SILLAS PLASTICAS BLANCAS SIN BRAZOS DE SOPORTE, POR JORNADA INCLUYE TRANSPORTE	10	$ 3,000	$ 30,000	$ 30,000	

15	TULA DEPORTIVA	TULA IMPERMEABLE DEPORTIVA CON MEDIDAS 41X31 CMS, CON CORDON AJUSTABLE, CON LOGO SUBLIMADO DE 4.5X4 DEL EVENTO Y SECRETARIA DE DEPORTE	400	$ 20,000	$ 8,000,000	$ 8,000,000	
16	FLYER	FLYER PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DEPORTIVA Y EVENTO, CON MEDIDAS DE 21,5 x 14 cms, PAPEL ESTUCADO	200	$ 1,500	$ 300,000		$ 300,000
17	PREMIACION	GORRA CON LOGOS BORDADOS CON MEDIDAS DE 4.5 CM A COLOR CON NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, , AJUSTABLE CON HEBILLA.	1	$ 32,000	$ 32,000		$ 32,000
					$ 34,114,000	$ 8,450,000	$ 25,664,000

EVENTO	APORTE ALCALDÍA	APORTE FUPRODESO	VALOR TOTAL POR EVENTO
CICLO PASEO NOCTURNO	$35.075.000	$16.424.000	$51.499.000
TRAVESIA DE CICLISMO FAMILIAR	$86.475.000	$17.912.000	$104.387.000
CAMINATA FAMILIAR	$8.450.000	$25.664.000	$34.114.000
VALOR TOTAL	**$130.000.000**	**$60.000.000**	**$190.000.000**

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO. El plazo previsto para este convenio será DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente convenio estará a cargo de la Dra. **ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**, o quien haga sus veces con apoyo a la supervisión de la señora **ALMA GORETTI IBARRA SOTELO,** o quien se designe como entidad contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del municipio. **CLÁUSULA SEPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre el Municipio y FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO mediante suscripción de acta debidamente motivada, suspender temporalmente la ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO:** El municipio garantiza que ha efectuado la respectiva valoración de riesgos, con el fin de ejecutar el objeto del presente convenio dentro del plazo pactado. **CLAUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El valor total del aporte del MUNICIPIO para el presente Convenio es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), los cuales se encuentran respaldados así: 2023.CEN.01.7967 del 05 de diciembre de 2023. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** El conveniente debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento. Amparos a cubrirse con las garantías: A) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal, por la no devolución total o parcial del anticipo, cuando a ello hubiere lugar. Su cuantía será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del anticipo y con vigencia al plazo del convenio y cuatro (04) meses más. B) **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del convenio y con vigencia al plazo del convenio y cuatro (04) meses más. C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. D)**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No podrá ser inferior al CINCO POR CIENTO (05%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (03) años más. E) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de vigencia del convenio. **PARAGARAFO 1:** En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del convenio resultante, el conveniente se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARAGRAFO 2**: El conveniente deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El municipio de Popayán podrá solicitar a la aseguradora la

prórroga o modificación de las pólizas a cargo de la ESAL, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas adeudadas. **CLAUSULA DÉCIMA- MULTAS:** De conformidad con lo que establece el art 37 del manual de contratación de la entidad, si durante la ejecución del Convenio LA ESAL incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente convenio, el MUNICIPIO le impondrá las siguientes multas: A) Por incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única, el 0,05% el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso. B) Por incumplimiento de la obligación de cumplir el objeto y sus actividades en el plazo pactado, el 0,05% del valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso. C) Por subcontratar la o las obligaciones sin autorización expresa del Municipio, el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio. D). Por mala calidad en el cumplimiento de las obligaciones según el informe mensual de la supervisión del convenio, el 1% del valor total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día corrido hasta que mejore el cumplimiento. E) Por no presentar el informe de actividades al municipio de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor del convenio en cuanto al aporte del municipio. F) Por cumplir con las obligaciones en condiciones distintas a las ofertadas, el 1% del total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día en que se haya ejecutado en condiciones distintas. G) Multa equivalente al 0,05% en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los anteriores literales, por el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación. CLAUSULA DECIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso del incumplimiento total o parcial del convenio, la entidad sin ánimo de lucro se hará acreedor a una sanción a título de clausula penal pecuniario, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. La ESAL autoriza al Municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas, de cualquier suma que le adeude el Municipio por este convenio, otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la Ley. El pago o la deducción de las multas no exonerarán a la ESAL de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.** EL MUNICIPIO podrá disponer la terminación anticipada del CONVENIO en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones convencionales o las circunstancias que fueron lugar al nacimiento del convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de la ESAL 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por disolución de la ESAL 6. Por cesación de pagos o embargos judiciales de la ESAL que afecten de manera grave el cumplimiento del convenio. 7. Por mutuo acuerdo a las partes. **PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** En el evento en que alguna de las partes

requiera dar por terminado el convenio en forma unilateral y anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o la transacción. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.INDEMNIDAD**: La ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, voluntarios o dependientes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Dada la ausencia total de ánimo de lucro por las partes cooperantes en el presente convenio, la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO ejecutará el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la ESAL y el municipio o las personas que se utilicen para el desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SUSPENSIÓN**. Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar, en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO deberá prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, Las actividades se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en La misma forma que el acta de suspensión. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA**: **DOMICILIO DEL CONVENIO**. Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio aceptan la ciudad de Popayán como domicilio del convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA INHABILIDADES: LA FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO,** y su representante dejan constancia que la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO no se encuentra incursos en ninguna de las inhabilidades prevista en la Constitución y en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOBRECOSTOS**: En caso de producirse sobre costos en la ejecución del presente convenio por circunstancias ajenas a la voluntad DEL MUNICIPIO. y/o como resultado de situaciones propias del mercado de precios de logística y demás, que superen los recursos económicos disponibles para el objeto de este convenio, la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO los asumirá en el menor tiempo posible, con el fin de dar cumplimiento al objeto del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES**: Que conforme a lo estipulado en el Artículo 54. De la Ley 1437 de 2011,

la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO autoriza a la entidad estatal para registrar el correo electrónico relacionado en la propuesta o sus anexos; como medio de comunicación oficial para todos los efectos legales que surjan a partir de la suscripción del convenio o de cualquier otro compromiso que requiera comunicación entre esta entidad y LA ESAL. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hace parte integral del presente convenio, lo siguiente: 1. El proyecto aprobado y las actas que se refieran al mismo. 2. Viabilidad del proyecto. 3. Estudios y documentos previos 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Certificado de Existencia y Representación. 6. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. 7. Antecedentes fiscales y disciplinarios del Representante Legal y la entidad sin ánimo de lucro. 8. Antecedentes disciplinarios y medidas correctivas del Representante Legal y la entidad sin ánimo de lucro 9. Certificaciones de experiencia de ejecución de convenios similares con resultados satisfactorios. 10. Certificación bancaria para respaldar la contrapartida del proyecto. 11. Certificaciones de proyecto. 12 certificación de idoneidad 13. Carta de ofrecimiento de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL - FUPRODESO 14. Propuesta de la ESAL y demás documentos que hagan parte integral del presente proceso contractual. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

20232200741483

Popayán, 2023-12-21

Radicación: 20232200741483

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20231800038687
Fecha del convenio	14/12/2023	Plazo	17/12/2023.
Valor inicial del convenio	$190.000.000	Fecha acta de inicio	14/12/2023
No. de CDP	2023.CEN.01.7967	No de RP	2023.CEN.01.10135
Contratista/Conveniente	FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL		
No. de identificación	901095113-1	Expedida en	N/A
Supervisor	ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA.	Cargo y Grado	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
Interventor	N/A		

OBJETO DEL CONVENIO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "NAVIDAD ACTIVA Y SALUDABLE", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA VIVE POPAYÁN DEPORTIVA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA POPAYAN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA.

B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL -(Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Powered by CamScanner

20232200741483

Popayán, 2023-12-21

Radicación: 20232200741483

En virtud de la cláusula TERCERA denominada forma de pago del convenio No. 20231800038687, FUNDACION PRODESARROLLO SOCIAL presentó el siguiente informe de ejecución:

INFORME 01:

- INFORME DE EJECUCION 01 (RAD 20232200734463 DEL 18/12/2023)
- ACTA DE PAGO FINAL (RAD 20232200734473 DEL 18/12/2023)
- ACTA FINAL (RAD 20232200734483 DEL 18/12/2023)

D) BALANCE DEL CONVENIO		
Valor del convenio principal	$190.000.000	100%
Valor aporte del Municipio	$130.000.000	68%
Valor aporte de la fundación	$60.000.000	32%
Valor del Anticipo:	0	0
Valor adición del convenio	0	0
Valor Neto Actas Parciales	0	0
Valor por multas impuestas al Conviniente	0	0
Valor a pagar mediante la presente acta	$130.000.000	
Saldo a favor del Municipio:	0	
SUMAS IGUALES	$ 130.000.000	

E) BALANCE DEL ANTICIPO:			
Valor del Anticipo:	$0	0	Observaciones – NO aplica.
Amortización acta parcial No. 1 :	0	$0	
Amortización acta parcial No. 2 :	0	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. El supervisor del convenio No. 20231800038687, mediante la presente acta de liquidación, hace constar que en el expediente contractual reposa el documento INFORME DE EJECUCIÓN - RAD 20232200734463 del 18/12/2023, en el cual se constata que la entonces supervisora del convenio verificó el cumplimiento del objeto del convenio realizado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en tal documento, conforme a las actas que el supervisor y el conviniente suscribieron, y demás documentos suscritos que avalan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del convenio de las partes.

2. El conviniente manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este convenio y la presente liquidación.

Powered by CamScanner

20232200741483

Popayán, 2023-12-21

Radicación: 20232200741483

3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del convenio No. 20231800038687a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.

5. El recibido del convenio debidamente terminado, hace que el conviniente se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.

6. El conviniente manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Por lo anterior, PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 25.283.316, representante legal de FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL, con Nit. 901095113-1, en calidad de CONVENIENTE y la Dra. ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA, en calidad de secretaria de Deporte, Recreacion, Actividad Fisica; aprueban la liquidación del convenio enunciado.

ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA

SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, A F Y ATL

SUPERVISOR

PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL

CONTRATISA

Powered by CamScanner